

día 25 de agosto del presente año, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre el sitio Los Perales, lo que expone al público por plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del vigente Texto Refundido sobre la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El expediente con todos sus antecedentes puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficinas.

Mirandilla, 26 de agosto de 1993.—El Alcalde.

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO**

*ANUNCIO de 18 de agosto de 1993, sobre modificaciones puntuales del proyecto de delimitación de suelo urbano.*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 27 de julio de 1993, expediente de modificaciones puntuales del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad se somete a información pública por plazo de un mes en la Secretaría General de esta Entidad, y a los efectos de formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Peñalsordo, 18 de agosto de 1993.—El Alcalde.

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO**

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 1993, sobre Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Ultimado el avance de los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este Municipio, se abre un periodo de información pública de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formularse, por escrito, reclamaciones o sugerencias que se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de oficinas, donde se hallan expuestos los trabajos motivo del anuncio.

Puebla de Obando, a 7 de septiembre de 1993.—El Alcalde.

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA**

*ANUNCIO de 26 de agosto de 1993, sobre aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual de la Delimitación del Perímetro Urbano.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de junio del actual, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de la Delimitación del Perímetro Urbano de Valle de Santa Ana, redactado por D. Ernesto Uribarri y D. Carlos Sánchez, siendo promotor D. PABLO RUBIO SANCHEZ. Durante el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Valle de Santa Ana, a 26 de agosto de 1993.—El Alcalde-Presidente.

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 18 de agosto de 1993, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle del Polígono núm. 5 del Enclave 5-A Plaza de la Estación.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1993, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular del Polígono núm. 5 del Enclave 5-A Plaza de la Estación, el cual se somete a información pública por plazo de quince días para que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992, pueda ser examinado y presentar las alegaciones procedentes.

Villanueva de la Serena, 18 de agosto de 1993.—El Alcalde.

NOTA.—En la cabecera del D.O.E. Núm. 108, aparece por error MIERCOLES 16 de septiembre de 1993, debiendo figurar JUEVES, 16 de septiembre de 1993.